

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEM/DICOM/DAP/DAJ/kgg

PUENTE ALTO

16 DIC 2014

EX. N°

1897

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) El Certificado N° 355-C, de fecha 01.12.2014, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo otorgado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 06 de noviembre de 2014, para la celebración de un Contrato de Transacción Extrajudicial, con cada uno de los titulares allí señalados, propietarios de las Licencias de Conducir sustraídas desde el 2° Juzgado de Policía Local, para la obtención de sus duplicados.

2) Decreto Ex. N° 1814 de fecha 01 de diciembre de 2014, que dispone la celebración de un contrato transacción extrajudicial con todas la personas titulares de las Licencias de Conducir sustraídas desde el 2° Juzgado de Policía Local de Puente Alto.

3) La autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

OTORGASE al funcionario Héctor Córdova Saa, Rut. N° 9.404.179-1, un fondo a rendir de **\$216.422.-** (doscientos dieciséis mil cuatrocientos veintidós pesos), para proceder al pago en efectivo a cada una de las personas indicadas en el siguiente recuadro, para la obtención del duplicado de sus Licencias de Conducir:

NOMBRE	RUT	MONTO	COMUNA
Irene Parra Torres	11652396-5	\$ 19.295	Puente Alto
Daniel Guerra Carrasco	11668621-k	\$ 19.295	Puente Alto
Alexis Araya	13284492-5	\$ 17.921	La Granja
Jorge Pacheco Zuñiga	4067801-8	\$ 12.666	Santiago
Luis Jaña Ocampo	4814999-5	\$ 11.494	Peñalolen
Camilo Carmona Alvarez	15544973-k	\$ 11.983	Puente Alto
Janet Navarro Andrade	11836628-k	\$ 11.203	Puente Alto
Raul Guajardo Rojas	6404525-k	\$ 31.026	Calera de Tango
Silvio Rivano Vilches	18496726-k	\$ 11.203	Calera de Tango
Manuel Peñaloza Hernández	11479796-0	\$ 11.233	Puente Alto
Marco Pino Marchant	15722445-k	\$ 20.714	Puente Alto
Leonidas Muñoz Silva	16246375-6	\$ 19.295	Pirque
Jorge Saez Ramos	17230470-2	\$ 19.094	Quilicura

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 2152602001001, del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

